204

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 800.-

POR EL CUAL SE DECLARA INTERVENIDA LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 19 de octubre de 1.948.-

N. 53.-

CONSIDERANDO: Que es necesario para una mejor reestructuración de los importantes servicios que tiene a su cargo la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, proceder a su intervención;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Declárase intervenida la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.2º.-Nómbrase como interventor de la mencionada Institución al señor Tomás Antonio Zelada.-

Art.3º.-Nómbrase como representante del Ministerio de Hacienda para el acto de la intervención al Inspector de Hacienda, señor Ordener Cataldo.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/SP.